



## RESOLUCION DE PRESIDENCIA

N° 026-2017-PD-OSITRAN

Lima, 05 de mayo de 2017

### VISTOS:

El Informe N° 027-2017-GPP-OSITRAN emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; las Notas N° 091-17-GAJ-OSITRAN y 095-17-GAJ-OSITRAN emitidas por la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Nota N° 063-17-GG-OSITRAN emitida por la Gerencia General; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01 publicada el 16 de abril de 2017, se aprobó la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual";

Que, el artículo 3 de la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 establece que el Titular de la Entidad conformará una Comisión de la Programación Multianual, la misma que será presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) técnico(s) de los Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Programación Multianual de Inversiones, así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 24 del Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, es función de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, conducir, formular, coordinar y supervisar el proceso presupuestario del OSITRAN, respecto de la programación, formulación, aprobación y evaluación del presupuesto institucional, en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el numeral 7.1.1 de la Directiva que regula el Proceso Presupuestario en el OSITRAN, DIR-GG-GPP N° 002-2016, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 016-2016-GG-OSITRAN, establece que los procesos de programación y de formulación anual del presupuesto institucional, con una perspectiva multianual, se inician mediante la conformación de la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto Institucional del OSITRAN, para el año fiscal correspondiente, designada con resolución de Presidencia; y señala que, para tal efecto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto propone la composición de los integrantes de la Comisión, de conformidad con la normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en atención a ello, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 027-2017-GPP-OSITRAN del 20 de abril de 2017, ha manifestado la necesidad de constituir la Comisión de Programación y Formulación del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN;

Que, mediante Notas N° 091-17-GAJ-OSITRAN y N° 095-17-GAJ-OSITRAN, del 28 de abril y del 04 de mayo de 2017, respectivamente, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera jurídicamente viable la conformación de la Comisión de la Programación Multianual toda vez







PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte de  
Uso Público - OSITRAN

Presidencia del Consejo Directivo

que se encuentra alineada con lo establecido en la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual"; asimismo, señala que en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 y en el numeral 2 del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, el Presidente del Consejo Directivo es el titular de la Entidad y ejerce dicha titularidad, entre otros, en el marco de la normativa de Presupuesto Público;

Que, mediante Nota N° 063-2017-GG-OSITRAN del 04 de mayo de 2017, la Gerencia General ha señalado que dicha Gerencia encuentra conforme el proyecto de Resolución de Presidencia;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2017-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01; el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias; y, la Directiva que regula el Proceso Presupuestario en el OSITRAN, DIR-GG-GPP N° 002-2016, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 016-2016-GG-OSITRAN;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Constituir la Comisión de la Programación Multianual del OSITRAN, de conformidad con lo establecido por la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", la misma que está integrada por los siguientes servidores:


- Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien la preside,
- Gerente de Administración,
- Gerente de Regulación y Estudios Económicos o su representante,
- Gerente de Atención al Usuario o su representante,
- Gerente de Supervisión y Fiscalización o su representante,
- Jefe de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, y
- Jefe de Logística y Control Patrimonial de la Gerencia de Administración.

**Artículo 2.-** La Comisión constituida en el artículo 1 de la presente Resolución se registrará de acuerdo a lo previsto en la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", así como lo dispuesto en la Directiva que regula el Proceso Presupuestario en el OSITRAN, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 016-2016-GG-OSITRAN.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a los miembros designados en virtud del artículo 1 del presente acto resolutivo y a la Gerencia General, en su calidad de máxima autoridad administrativa de la Entidad.

**Artículo 4.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de OSITRAN ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese,

  
**ANTONIO BALBUENA VELA**  
Presidente del Consejo Directivo (e)

Reg. Sal. PD N° 17395-17